



SALTA, 6 de diciembre de 2.012

EXP-EXA N° 8.552/2012

RES-EXA N° 666 / 2012

VISTO: Que el Consejo Superior, autoriza a esta Facultad mediante Res. C.S. N° 433/12, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, y lo dispuesto por las Res. CS N° 182/01 y 114/02, a efectuar la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO – REGULAR – Dedicación SIMPLE** para la asignatura **ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA**, de la carrera: Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° del Reglamento de Concursos vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO - REGULAR – Dedicación Simple** para la asignatura **ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA**, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que el profesor que resulte designado en la asignatura motivo del presente concurso, deberá cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina según lo establecido en el Art. 65° Bis de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: 11 de marzo de 2.013 a Hs. 9: 00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: 27 de marzo de 2.013 a Hs. 12: 00

INFORMES: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5.150 – 4400 – SALTA, en el horario de **10:00 a 12:00 y de 15:,00 a 17:00.**

ARTÍCULO 4°: Establecer que las inscripciones se recibirán por Dirección de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas, durante los días indicados en el Art. 3° de la presente Resolución, en el horario de atención, **de 9,00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 a excepción del día de cierre de inscripciones en que el horario será de 9:00 a 12:00 horas.**

..III



RESD-EXA N° 666 / 2012

///...-2-

ARTÍCULO 5°: Hacer saber a los interesados que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber con copia al Departamento respectivo, a los Sres. Miembros del Jurado (Res. C.S. N° 433/12), al docente que ocupa interinamente el cargo: Irma Zulema Martínez, a la Dirección General Administrativa Económica, a las Facultades y Sedes Regionales que integran esta Universidad y a las Secretarías de la Facultad de Cs. Exactas, publíquese en cartelera, insértese en la página Web de la Facultad. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN

tz


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa